

'[ACTOR_1]' C/ '[DEMANDADO_1]' S/ ALIMENTOS
CI-03743-F-2024

Cipolletti, 14 de septiembre de 2026.-

AUTOS Y VISTOS: Las presentes actuaciones caratuladas: "'[ACTOR_1]' C/ '[DEMANDADO_1]' S/ ALIMENTOS" (Expte N° CI-03743-F-2024), puestas a resolver y de las que:

RESULTA:

- Que mediante presentación N° CI-03743-F-2024-E0060, se presenta la Sra. [ACTOR_1], por derecho propio, con el patrocinio letrado de la Dra. VILLAGRA CAROLA ANALIA a practicar planilla en concepto de gastos extraordinarios adeudados correspondientes al periodo comprendido desde 12/05/2026 a 24/08/2026 por la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$225.600).**-

Corrido el pertinente traslado y encontrándose debidamente notificado conforme el art.120 del CPCCRN, en dos primeras horas del día 07/09/2026 y mediante cédula N° 2[TELEFONO], no se presenta a contestar el mismo.-

Pasan los autos a Resolver.

CONSIDERANDO:

No habiendo sido objetada la planilla practicada, corresponder aprobar la planilla practicada por la actora.-

En mérito a ello, Resuelvo:

I.- Apruébase en cuanto ha lugar por derecho, la planilla presentada en fecha 24/08/2026, por la suma de **PESOS DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS (\$225.600)** en concepto de gastos extraordinarios adeudados correspondientes al periodo comprendido desde 12/05/2026 a 24/08/2026.

Se hace saber que el Sr. [DEMANDADO_1] quedará notificado conforme Art. 120 del CPCyC.

Hágase saber que deberá iniciar la ejecución pertinente por pieza separada, conforme arts. 91 y ss. del CPF.-

PAOLA G. CASTRO
JUEZA SUSTITUTA